



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 053/06

Sucre, 22 de febrero de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota CITE DESPACHO 107/06, de fecha 20 de febrero de 2006 la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, solicita declaratoria en Comisión los días 23 y 24 de febrero de 2006, para asistir a la audiencia con el Exmo. Sr. Presidente de la República, Don. Evo Morales Ayma. El evento se realizará en la ciudad de La Paz; asimismo, solicita que el Presidente del H. Concejo Municipal pueda estar presente y participar de dicha reunión.

Que, con CITE 148/2006 CODEINCA, el Ing. Jhon Cava Chavez y el Lic. Carlos Torricos M. Presidente y Secretario General respectivamente, comunican y confirman la reunión con el Exmo. Sr. Presidente de la República, para hacerle conocer los proyectos de prioridad regional como la Celebración del Bicentenario del Primer Grito de Libertad, los XVI Juegos Bolivarianos, la Asamblea Constituyente y la Agenda Regional.

Que, en Sesión Plenaria N°. 22, de fecha 22 de febrero de 2006, el Órgano Deliberante, después de varias consideraciones, ha resuelto por unanimidad declarar en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, y al Lic. Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital los días 23 y 24 de febrero de 2006, con el objeto de que asistan a la audiencia con el Exmo. Sr. Presidente de la República, Don. Evo Morales Ayma, evento se realizará en la ciudad de la Paz.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal declarar en Comisión a la Alcaldesa Municipal, Concejales y personal jerárquico del Gobierno Municipal, así como designar Alcalde a.i. al tenor de lo previsto por los Arts. 12º, num. 24; y Art. 44º, num. 34 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1º** Se declara en Comisión los días 23 y 24 de febrero a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, y al Lic. Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, con el objeto de que asistan a la audiencia con el Exmo. Sr. Presidente de la República de Bolivia, Don. Evo Morales Ayma, evento que se realizará en la ciudad de la Paz.
- Art. 2º** Páguense pasajes Sucre- La Paz- Sucre y viáticos por dos días a los declarados en comisión en el Artículo 1º, de acuerdo a escala de viáticos vigente en la Institución.
- Art. 3º** Se designa Alcaldesa a.i. a la Concejala Secretaria, Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la titular.
- Art. 4º** El Ejecutivo Municipal y La Directiva del H. Concejo Municipal, quedan a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

